CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7481585 N.° SDH MIN C 003 DE 2025, ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y PREVENCION EXEQUIAL SAN JOSÉ S.A.S

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7481585 N.° SDH MIN C 003 DE 2025
CONTRATISTA	PREVENCION EXEQUIAL SAN JOSÉ S.A.S
NIT	901793839-2
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD Y PERSONAS NO IDENTIFICADAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00)
VALOR FINAL	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCION	27 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR/ OFICINA ENCARGADA	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Entre los suscritos **HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA,** en su condición de secretario de desarrollo humano Municipal, facultado para contratar mediante el numeral 5 del literal d del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y Decreto N°001 del 02 de enero de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **PREVENCION EXEQUIAL SAN JOSÉ S.A.S** identificado con NIT. No. **901793839-2** y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Contrato Modificatorio No. 1 al presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 20 de febrero del 2025 se celebró entre el Municipio de Ocaña, y otra PREVENCION EXEQUIAL SAN JOSÉ S.A.S, identificado con el NIT 901793839-2, representante legal GHEISA JULIANA ASCANIO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.282.873, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7481585 N.° SDH MIN C 003 DE 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN ESTADO DE ABANDONO O VULNERABILIDAD Y PERSONAS NO IDENTIFICADAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER. **2.** Que el valor total del contrato inicialmente celebrado asciende a la suma DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE). **3.** Que el plazo de ejecución es hasta el 15 de

diciembre de 2025 y se firmó acta de inicio el día 28 de mayo del 2025. **4.** Que de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad el Gobierno Municipal requiere brindar dos (2) servicios funerarios adicionales esto con el fin de garantizar la prestación y cobertura a la población. **5.** Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 14° y 15° permite entre otros aspectos, introducir modificaciones a lo contratado. **6.** Que, con el presente adicional no se incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la ley 80 de 1993, y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá de conformidad con el artículo 9 de la citada ley. **7.** Que el Municipio de Ocaña, cuenta con la disponibilidad presupuestal No. CD 0825 de fecha 01 de julio del 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.010 Apoyar a la población vulnerable con auxilios funerarios, del presupuesto de INVERSIÓN de la vigencia fiscal 2025. **8.** Que la cláusula segunda establece VALOR Y FORMA DE PAGO. **9.** Que la cláusula cuarta establece DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. **10.** Que la cláusula vigésima segunda establece MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. **11.** Que la Ley 80 de 1993, en el parágrafo de su artículo 40 establece...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales... y para este caso el valor adicional no supera el 50% del valor en SMMLV. **12.** Las modificaciones, adiciones y prórrogas deberán constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **13.** Que teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993 que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. **14.** Que el supervisor y el ordenador del gasto, manifiestan estar de acuerdo con esta modificación. **15.** Que el contratista está de acuerdo con la presente modificatoria. **16.** Que, en atención a las anteriores consideraciones el presente adicional, se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la **CLÁUSULA SEXTA. – VALOR** la cual quedara así: **CLÁUSULA SEXTA. – VALOR:** Adiciónese al VALOR DEL CONTRATO de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MCTE el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00) IVA INCLUIDO, para un monto total del contrato de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MCTE.

ITEM	PRODUCTO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO FUNERARIO	UND	2	$2.500.000	**$5.000.000**
VALOR TOTAL					**$5.000.000**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. CD No. 0623 del 12 de mayo de 2025. El valor adicional del contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CD No. 0825 de fecha 01 de julio del 2025, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.010 Apoyar a la población vulnerable con auxilios funerarios. **CLAUSULA TERCERA**: El Contratista deberá ampliar los amparos tomados con la Póliza a favor del MUNICIPIO DE OCAÑA; teniendo en cuenta la ampliación del valor efectuada mediante el presente contrato adicional. **CLAUSULA CUARTA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: La presente Adición en valor al contrato de prestación de

servicios No. SDH MIN C 003 DE 2025, se entenderá perfeccionada con la firma de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA: Alcance:** Todas las cláusulas y especificaciones contractuales del contrato principal No. SDH MIN C 003 DE 2025, no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – Contratista
Revisó: MARIA PAULA CANTILLO- Apoyo Jurídico
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA- Secretario de Desarrollo Humano